

3. La Junta Asesora examinará los aspectos jurídicos y administrativos que la ejecución de los programas de fomento de la exportación implican, y velará por la correcta aplicación de los conceptos presupuestarios agrupados bajo la rubrica general de «Ministerio Subsecretaría y Servicios Generales» con la numeración actual siguiente: 451/223, 451/341, 451/355, 451/362, 451/363, 451/364, 451/421, 451/433, 451/434, 451/435, así como la de los conceptos, cualquiera que sea su numeración, que puedan crearse en el futuro, destinados a fomento de la exportación.

4. La Junta Asesora propondrá las líneas generales a que habrán de sujetarse los concursos cuando hubiera lugar a ello o, en general, la forma en que habrá de buscarse la pluralidad de ofertas en las adjudicaciones de obras, proyectos técnicos, adquisiciones de todo tipo etc.

Sin perjuicio de estas orientaciones generales la Junta Asesora examinará los expedientes de propuestas de gastos an-

tes de su elevación a la autoridad a quien corresponda a aprobación.

5. El Director general de Expansión Comercial deberá recabar informe de la Junta en todas las cuestiones a que dé lugar la ejecución de los programas de fomento de la exportación.

6. De las sesiones de la Junta, el Secretario levantará acta con el visto bueno del Presidente, a efectos de su incorporación a los expedientes correspondientes.

Lo que digo a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1967.

GARCIA-MONCO

Ilmos Sres Subsecretario de Comercio y Director general de Expansión Comercial.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de mayo de 1967 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Teniente Coronel de Ingenieros don José A. Laredo de la Cortina.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46); vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Ingenieros don José Antonio Laredo de la Cortina, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Servicio de Arquitectura de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado Teniente Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 16 de mayo de 1967 por la que se dispone la baja de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que desempeñan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos o situaciones militares respectivos; reconocido el derecho que les asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en los destinos o situaciones militares que tenían anteriormente los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, que a con-

tinuación se mencionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican y con efectos administrativos del día 1 de junio próximo:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Comandante de Infantería don José Pérez Ortiz, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos, «a las órdenes del señor Ministro» en Burgos.

Capitán de Infantería don Jesús Peña Sancho, de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos, al Regimiento de Infantería «San Marcial número 7».

MINISTERIO DE HACIENDA

Comandante de Infantería don Pedro San Román González, de la Dirección General de Impuestos Directos en Málaga, al Regimiento de Infantería «Aragón número 17».

Comandante de Caballería don Calixto Fernández Blanco, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Algeciras a disponible en Ceuta.

Capitán de Infantería don Alfonso Pérez Bascarán, de la Dirección General de Impuestos Directos en Tarragona, al Regimiento de Infantería «Alava número 22».

Capitán de Caballería don Fermín Lasa Vidaurreta, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Algeciras, al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería «Montesa número 3».

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Capitán de Oficinas Militares don Cándido Narváez Pérez, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria, a la Academia Auxiliar Militar.

MINISTERIO DE TRABAJO

Comandante de Ingenieros don Juan Agulla Sánchez, de los Servicios Técnico-administrativos en Córdoba, «a las órdenes del señor Ministro» en Córdoba.

Comandante de Artillería don José Ibarguen Cañada, de los Servicios Técnico-administrativos en Zaragoza, a la Base Mixta de Tractores de Segovia.

Comandante de Artillería don Argeo Alava Condón, de los Servicios Técnico-administrativos en Zaragoza, al C. I. R. número 15.

Capitán de Intendencia don Antonio Sánchez Casado, de los Servicios Técnico-administrativos en Cádiz, al Almacén Local de Intendencia de Cádiz.

Capitán de Infantería don Silvano Sanz de Galdeano Imaz, de los Servicios Técnico-administrativos en Pontevedra, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Ceuta número 3».

SECRETARÍA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Comandante de Infantería don Julio Pierrad Monedero, de Inspector Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Madrid, a la 91.ª Bandera de las Fuerzas de Policía Armada en Málaga.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—P. D., José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros...